



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <b>X</b>	SERVICIO:
<b>Licencia Municipal de Construcción de Modificación de Proyecto de Una Obra Autorizada</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DTU/005	
Autorización para realizar la modificación de proyecto de una obra autorizada.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.          Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.          Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.          Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el proyecto presentado originalmente que cuente con licencia, requiera de modificaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a inspección física en donde se llevaran a cabo los trabajos de desarrollo de la obra y tiene por objeto verificar el estado y si coincide con lo manifestado por el interesado.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana).</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).</li> <li>3. Pago impuesto predial vigente.</li> <li>4. Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente)</li> <li>5. Pago de impuesto predial vigente;</li> <li>6. Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria de obra;</li> <li>7. Plano de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según sea el caso,</li> </ol>			<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>firmado por el perito director responsable de la obra;</p> <p>7. Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo;</p> <p>8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>5. Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria</p> <p>6. Plano las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según sea el caso, firmado por el perito director responsable de la obra;</p> <p>7. Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo;</p> <p>8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			<p>Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria de obra;</p> <p>Plano de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según sea el caso,</p>			<p>Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>firmado por el perito director responsable de la obra; predial vigente.</p> <p>Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo;</p> <p>6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>							
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite.</p> <p>2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de e Transformación Urbana, entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.</p> <p>3.- Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse.</p> <p>4.- Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p> <p>5.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega el comprobante de pago y se le entrega la licencia correspondiente.</p>						
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días hábiles</p>						
<p>COSTO:</p>	<p>\$ Se cobra mediante dos factores los metros cuadrados construidos y por el tipo de vivienda según los siguientes rubros: Social progresivo: 0.07 veces el valor de la UMA x m2 construido; interés de la UMA x m2 construido;</p> <p>Popular 0.33 veces el valor de la UMA x m2 construidos; Medio 0.41 veces el valor de la UMA x m2 construido; Municipios vigente.</p> <p>Residencial 0.60 veces el valor de la UMA x m2 construido; Residencial alta 0.73 veces el valor de la UMA x m2 construidos; Mercantiles, industriales o de prestación de servicios y comercio: 0.56 veces el valor de la UMA x m2 construido.</p>	<p>Artículo 143 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México</p>					
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>x</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.</p>						
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).</p>						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Respetar la normatividad vigente de uso de suelo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	540000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663800	3729 y 3932		jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica	No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos debo tramitar la Evaluación Técnica de Impacto?						
RESPUESTA:	Aplica en los casos que son coeficientes de utilización de más de 3000 m2 de construcción u ocupen predios de más de 6000 m2 de superficie.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se requiere perito?						
RESPUESTA:	Sí, que deberá firmar los planos correspondientes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si no acredito la propiedad?						
RESPUESTA:	No se podrá expedir la licencia, ya que es un requisito obligatorio establecido por la ley.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO


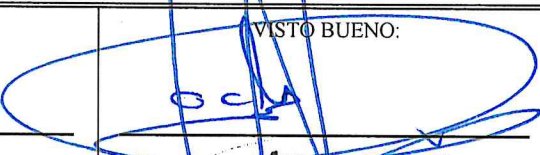


ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



**Tlalnepantla**  
nuestra ciudad  
2025-2027

No Aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Susana Yaneli Resendiz Domínguez Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles Director de Transformación Urbana</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/02/2025</p>
---	---	--

